

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1295 /2012

COLINA, 12 de Junio del 2012

VISTOS: 1) Carta de don **HECTOR FERNANDEZ ROSAS**, solicitando autorización para realizar **UNA FIESTA FAMILIAR** (Aniversario de Matrimonio), el día 16 de Junio del 2012, desde las 21:00 a las 05:00 horas, en el local de comida del solicitante ubicado en ruta Km 40 Los Libertadores "Baños de Chacabuco".

2) Providencia N° 1288 de fecha 08 de Junio del 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorízase a don **HECTOR FERNANDEZ ROSAS**, para realizar **UNA FIESTA FAMILIAR** (Aniversario de Matrimonio), el día 16 de Junio del 2012, desde las 21:00 a las 05:00 horas, en el local de comida del solicitante ubicado en ruta Km 40 Los Libertadores "Baños de Chacabuco".

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde

FDO) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo